



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64541

01/10/2021

158371

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, en la actualidad, la normativa vigente no contempla la baja del alumnado en la enseñanza obligatoria si no se tiene constancia de su traslado a otro centro.

Cabe señalar que estos alumnos han sido tratados como absentistas y se han iniciado las diligencias para averiguar su situación, sin excepciones.

Madrid, 02 de noviembre de 2021